



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 18/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con cinco minutos del día lunes diez de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22, fracciones II, XII, XXI, XXIV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrados Licenciados **Victor Manuel Rivero Alvarez** y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:

En razón de lo anterior la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar.-

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

ÚNICO. Acordar la autorización para que el personal labora en este



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asista el día viernes catorce del mes y año en curso, a una comida con motivo de que el día doce de julio se celebra el "Día del Abogado"; lo anterior por un importe acumulado hasta por un monto total del pago de la comida de \$25,000.00 (son: veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 103 de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017", Segunda Sección, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. -----

De los preceptos legales señalados, se advierte que la Presidencia tiene entre sus atribuciones ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas. En ese sentido someto a la consideración de este órgano colegiado, las cotizaciones de presupuesto solicitadas para la celebración de nuestra carrera con motivo del "Día del Abogado", en atención a las siguientes consideraciones: -----

La historia de esta celebración, se remonta al año de mil novecientos sesenta (1960), cuando el Presidente de la República el Licenciado Adolfo López Mateos declara el día doce de julio el "Día del Abogado". Reconocer el trabajo de nuestros servidores jurisdiccionales electorales, quienes con vocación, profesionalidad, empeño y esfuerzo realizados día a día en este Tribunal, buscan concretar la justicia electoral en el Estado de Campeche, es el motivo por el cual propongo a este Pleno, se lleve a cabo una comida para celebrar con todo el personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a realizarse el día catorce del mes y año en curso. -----

En ese sentido, para llevar a cabo el citado convivio, se solicitaron las cotizaciones que se describen a continuación: -----

a) Presupuesto solicitado a la empresa: "Holiday Inn" Campeche, Avenida Resurgimiento 127, Colonia Prado, C.P. 24030, cotización para cincuenta personas, incluye buffet parrillada (los comensales podrán servirse a discreción de los alimentos), incluye postres y refrescos ilimitados, el precio unitario por platillo es de \$402.24 (son: cuatrocientos dos pesos 05/100 M.N.), y el precio total del servicio por la cantidad de \$20,112.05 (son: veinte mil ciento doce pesos 05/100 M.N.). ---

b) Presupuesto solicitado a la empresa: "Xquisit events", con



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

domicilio ubicado en Avenida Ruiz Cortines número 51, cotización para treinta y cuatro personas, incluye un platillo a escoger, no incluye postre, y refrescos ilimitados, el precio unitario por platillo es de \$ **460.52** (son: cuatrocientos sesenta pesos 52/100 M.N.), y el precio total del servicio por la cantidad de **\$15,657.68** (son: quince mil seiscientos cincuenta y siete pesos 68/100 M.N.). -----

c) Presupuesto solicitado a la empresa: **"El faro del Morro"**, ubicado en Resurgimiento 120, Miramar, 24030, de esta ciudad, cotización para treinta y cuatro personas, incluye dos refrescos por persona, y un platillo a escoger, un postre por un precio unitario por la cantidad de **\$459.36** (son: cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 36/100 M.N.), y el precio total del servicio por la cantidad de **\$15,618.24** (son: quince mil seiscientos dieciocho pesos 24/100 M.N.). -----

HOLIDAY INN CAMPECHE		
COMIDA BUFFET		
A1 DEL CENTRO A2 ITALIANO		
COSTO POR PERSONA \$316.03 + iva \$316.03 + iva	No. Pax 1 50	TOTAL Total \$366.60 con impuestos Total \$18,329.83 con impuestos
A3 REGIONAL		
COSTO POR PERSONA \$346.76 + iva \$346.76 + iva	No. Pax 1 50	TOTAL Total \$402.24 con impuestos Total \$20,112.05 con impuestos
A4 PARRILLADA		
COSTO POR PERSONA \$346.76 + iva \$346.76 + iva	No. Pax 1 50	TOTAL Total \$402.24 con impuestos Total: \$20,112.05 con impuestos

XQUISIT EVENTS BUFFET REGIONAL		
PRECIO POR PERSONA \$397.00 + 16% iva (\$63.52)	NUM. DE PERSONAS 34	Total Subtotal \$ 460.52 con impuestos Total: \$15,657.68 con impuestos

RESTAURANTE "EL FARO DEL MORRO"		
PLATOS AL CENTRO DE LA MESA		
PRECIO POR PERSONA \$396.00 + 16% iva (\$63.36)	NUM. DE PERSONAS 34	Total Subtotal \$459.36 con impuestos



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		Total: \$15,618.24con impuestos
--	--	--

Para los efectos de contratación del servicio, se presentan ante este Pleno los cuadros comparativos de cotizaciones en cumplimiento al artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.-----

En los cuales se advierten las tres cotizaciones que se realizaron a las empresas antes señaladas, por medio de invitación a cuando menos tres proveedores, cotizaciones que se pueden apreciar en los cuadros insertos que anteceden.-----

Cabe destacar que dichas erogaciones se harán de la suficiencia presupuestaria del año 2017, esto es, que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir la erogación antes referida, para la comida al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, antes señalado.-----

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifiesta que propone a este Pleno que se lleve a cabo la comida sobre la cotización de la empresa **"Holiday Inn" Campeche**, por ser buffet de manera que cada persona pueda servirse lo que desea y en la cantidad que quiera, y reunir con lo solicitado en cuanto a tipo y calidad de comida, e incluir postres y refrescos ilimitados. - - -

En uso de la palabra, los Magistrados manifiestan su conformidad con la información que la Magistrada Presidenta aporta.-----

Sometido al análisis de los Magistrados **LA PROPUESTA** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la misma fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, con base en las atribuciones que le son propias a la Presidenta, se provee lo siguiente:-----

ACUERDO:



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza que el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asista a una comida con motivo del día doce de julio "**Día del Abogado**", para el día viernes catorce de julio del año en curso, en el hotel "**Holiday Inn**" Campeche, por un importe acumulado hasta por un monto total del pago de la comida de **\$20,112.05 (son: veinte mil ciento doce pesos 05/100 M.N.)**, dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 103 de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017", Segunda Sección, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Directora Administrativa de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta. -----

Sin más asuntos por tratar, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 18/2017 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día diez de julio de dos mil diecisiete, que consta de un total de seis (6) folios útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**